

## Resolución Consejo Directivo

	r /				
	111	m	$\Delta$	rn	
1 4					

**Referencia:** EX-2025-00580292-E-UBA-DME#REC - Camila B. TOCONAZ – Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- en su condición de alumna de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología (FMED-UBA)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Camila Belén TOCONAZ solicita la SIMULTANEIDAD de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03419788-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

## Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR la SIMULTANEIDAD de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Camila Belén TOCONAZ (DNI N° 42.818.799).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por las asignaturas Inglés Básico e Inglés Técnico, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, la asignatura INGLÉS de la Carrera de Bioquímica - plan 2023-de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas Salud Pública, Historia de la Medicina Transfusional, Anatomía, Histología, Fisiología General, Fisiología de la Sangre, Microbiología, Inmunología, Inmunohematología, Inmunoserología, Banco de Sangre, Patología Inmunohematológica, Bioestadística y Epidemiología, Deontologia del Ejercicio Profesional, Práctica Profesional de Segundo Año, Banco de Sangre de Cordón Umbilical y Banco de Tejidos, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica - plan 2023 de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (54).

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remitase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.